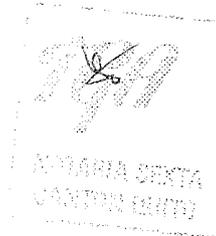




*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

0000001



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: 2016-17-01-06-P001833

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO

SOCIAL

CELTA DREAMS CELDREA S.A.

CUANTIA INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, martes doce (12) de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparece libre y voluntariamente Nadia Vanesa Olalla Gualotuña, en su calidad de Gerente General de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de estado civil soltera, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; por cuanto me ha presentado su



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

le

documento de identidad, cuya copia certificada, se agrega a la presente, bien instruido por mí, la Notaría en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente.- **Señora Notaria:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de la cual conste el Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social la señorita Nadia Vanesa Olalla Gualotuña, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., conforme lo demuestra con la copia del nombramiento que se agrega como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, hábil en derecho, con domicilio en esta ciudad de Quito D.M. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** **Uno.** La Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el cuatro de septiembre de dos mil trece e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de octubre de dos mil trece, bajo el Número de Repertorio tres tres nueve cuatro nueve y Número de Inscripción tres siete ocho uno. **Dos.-** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CELTA DREAMS CELDREA S.A. en sesión celebrada el día cuatro de abril de dos mil dieciséis, original de cuya acta se agrega como documento habilitante,



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



resolvió la Reforma del Objeto Social de la Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., y la respectiva reforma de sus Estatutos Sociales. **Tres.-** La Gerente General de La Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A. se encuentra debidamente facultada tanto por el Estatuto Social de la Compañía, como por la Junta General de accionistas referida en el Numeral anterior, para otorgar la presente escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, y llevar adelante todos los pasos necesarios para su plena validez y legitimidad. **TERCERA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL:** Con base en los antecedentes enunciados, la compareciente Nadia Vanesa Olalla Gualotuña, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., según consta de la Cláusula Primera de la presente Escritura, declara que se reforma el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., el cual en adelante dirá: **"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto social la realización de todo tipo de avalúos y peritajes en todas sus etapas; el levantamiento y control de todo tipo de bienes; la prestación de servicios profesionales en el asesoramiento técnico, administrativo y financiero relacionado con avalúos, peritajes o levantamientos; elaborar diseños y levantamientos arquitectónicos, topográficos, mecánicos y eléctricos, y el diseño, control de calidad y fiscalización de inmuebles y obras civiles. Así mismo podrá dedicarse a todas las actividades complementarias relacionadas con su objeto social y participar en toda clase de proyectos públicos o privados, licitaciones, concursos y negociaciones permitidas por la Ley y que



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

estén acorde con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer participaciones, obligaciones o participaciones en otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento.” **CUARTA.- DECLARACIONES:** La señorita Nadia Vanesa Olalla Gualotuña, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A. realiza las siguientes declaraciones juramentadas: **Uno.** Que la Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., a la fecha del otorgamiento de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones, y que se encuentra al día con todas sus obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **Dos.** Que la Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., a la fecha de la presente escritura, no es deudora de ninguna de las instituciones del Estado. **Tres.** Que la señorita Nadia Vanesa Olalla Gualotuña, en su calidad de Gerente General, y como tal Representante Legal de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A. conoce y ratifica el contenido de la presente escritura pública de Cambio de Objeto Social y Reforma del Estatuto y que se encuentra legalmente facultada para el efecto. **QUINTA.- CUANTÍA:** El trámite por su naturaleza es de cuantía indeterminada. Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Andrés Molina Bonilla, Abogado, matrícula número diez mil cuatrocientos treinta del Colegio de

0020343



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaría Sexta  
Quito D.M.



Abogados de Quito, Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue a la compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

NADIA VANESA OLALLA GUALOTUÑA

C.C. Nº 1721103222



Tamara Garcés Almeida

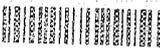
Notaria Sexta del Cantón Quito

MOR/MOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

N. 172110322-2

CODULA N.  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
OLALLA GUALOTUÑA  
NADIA VANESA  
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
FICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE EMISIÓN: 1998-09-24  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: SOLTERO



INSTRUMENTO  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERA

E034619242

ATENDIDOS Y NOMBRES DEL TACHE  
OLALLA SEGUNDO RAFAEL

ATENDIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GUALOTUÑA ROSA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2018-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2028-07-11




REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 2014-2014

062

062 - 0204 1721103222  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
OLALLA GUALOTUÑA NADIA VANESA

FICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CONOCOTO  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

PRÉSIDENTE DE LA JUNTA

*[Handwritten signature]*



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNA hoja(s).

Quito a, 12 ABR. 2016

**TGA**  
TAMARA GARCÉS ALMEIDA  
NOTARIA-SEXTA CANTÓN QUITO

0000004



Quito, D.M. 27 de octubre de 2015

Señorita  
Nadia Vanesa Olalla Gualotuña  
Ciudad.-

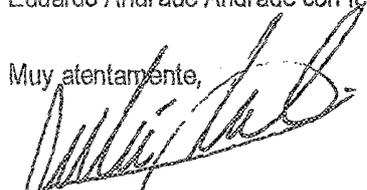
Estimada Nadia:

Por medio de la presente tengo a bien informar a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S. A., en sesión celebrada el día de hoy, acordó por unanimidad elegir a usted Gerente General de la Compañía por el periodo estatutario de TRES años contados a partir de la fecha de inscripción del presente Nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con todos los deberes y atribuciones que la Ley y los Estatutos le confieren. En el desempeño de estas funciones, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

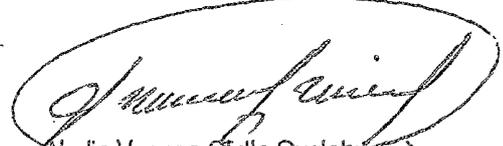
La Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario Vigésimocuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva el 4 de septiembre de 2013 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de octubre de 2013, bajo el Número de Repertorio.33949 y Número de Inscripción 3781. Las facultades de Gerente General constan en el Artículo Vigésimocuarto de la Escritura Pública de Constitución referida en el párrafo que antecede.

Este nombramiento reemplaza al anterior nombramiento de Gerente General otorgado al señor Esteban Eduardo Andrade Andrade con fecha 10 de octubre de 2013, e inscrito el 21 de octubre de 2013.

Muy atentamente,

  
Andrés Molina Bonilla  
Secretario/Ad-hoc de la Junta

En la ciudad de Quito, D.M. siendo el 27 de octubre de 2015 acepto el cargo de Gerente General de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A.

  
Nadia Vanesa Olalla Gualotuña  
C.C. 172110322-2

Certifico que la anterior firma de la señorita Nadia Vanesa Olalla Gualotuña es la que utiliza en todos sus actos públicos como privados.

  
Andrés Molina Bonilla  
Secretario/Ad-hoc de la Junta

TRÁMITE NÚMERO: 74709



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	51681
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	17218
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CELTA DREAMS CELDREA S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OLALLA GUALOTUÑA NADIA VANESA
IDENTIFICACIÓN:	1721103222
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

**2. DATOS ADICIONALES:**

CONST: RM# 3781 DEL: 02/10/2013 NOT: 24 DEL: 04/09/2013 MIPH

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015

*[Firma]*  
DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 002-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

NOTARIA SEXTA - En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Una hoja(s).

Quito a, 12 ABR. 2016

*[Firma]*  
**TAMARA CARGÉS ALMEIDA**  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

D. P. In- Públicos  
11-11-2015



Desconectado

00000005



Búsqueda de Contribuyentes / Información del Contribuyente

Autorización de Documentos

Fecha : 13-04-2016

Información del Contribuyente

Razón Social: CELTA DREAMS CELDREA S.A.

RUC: 1792479274001

Nombre Comercial:

Estado del Contribuyente en el RUC Activo

Clase de Contribuyente Otro

Tipo de Contribuyente Sociedad

Obligado a llevar Contabilidad SI

Actividad Económica Principal SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, ORIENTACIÓN Y ASISTENCIA OPERATIVA A LAS EMPRESAS.

Fecha de inicio de actividades 14-01-2014

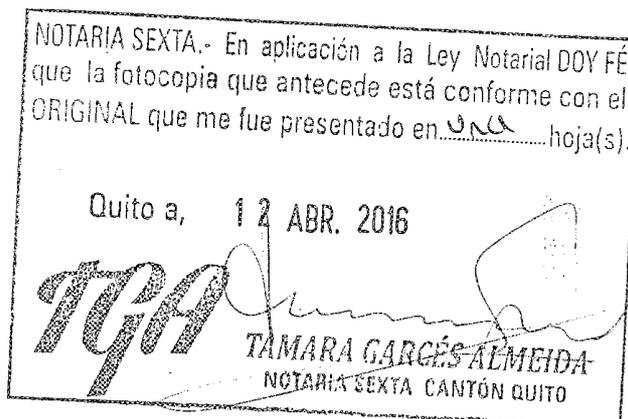
Fecha de cese de actividades

Fecha reinicio de actividades

Fecha actualización 22-02-2016

Establecimientos registrados

Regresar





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA "CELTA DREAMS CELDREA S.A."**

En la ciudad de Quito D.M., a los 4 días del mes de abril de 2016, en las oficinas de la Compañía situadas en la Calle Pontevedra N24-407 y Vizcaya, siendo las 10h00, se reúnen los accionistas de la compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A.

Asisten a la Junta los siguientes accionistas:

1. La señorita Nadia Vanesa Olalla Gualotuña, por sus propios y personales derechos, propietaria de 267 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.
2. El señor Jheysson Esteban Montufar Monge, por sus propios y personales derechos, propietario de 267 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.
3. La señorita María José Mafla Garzón, por sus propios y personales derechos, propietaria de 266 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1 cada una.

Preside la Junta el señor Jheysson Esteban Montufar Monge y actúa como Secretaria la señorita Nadia Vanesa Olalla Gualotuña, de acuerdo a lo señalado en el Estatuto Social.

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital pagado, lo cual es verificado por secretaria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven unánimemente constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

A continuación se pone a consideración de los presentes el siguiente Orden del Día:

**UNO. RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

**DOS. APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

**TRES. APROBAR LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA.**

Los accionistas aprueban el orden del día y de inmediato la Presidencia dispone que se pase a tratar el orden del día. El desarrollo de la Junta es el siguiente:

**UNO.- RESOLVER ACERCA DE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.**

El Presidente explica a los accionistas presentes que el objeto social de la Compañía debe ser reformado para cumplir con los requerimientos legales de las autoridades de control, y de igual manera para poder dedicarse a su actividad económica cumpliendo todas las formalidades legales señaladas para el efecto.

Siendo así, mociona a los accionistas que como actividad económica principal de la Compañía dentro del objeto social de misma sea reemplazado por el siguiente texto:




La Compañía tendrá por objeto social la realización de todo tipo de avalúos y peritajes en todas sus etapas; el levantamiento y control de todo tipo de bienes; la prestación de servicios profesionales en el asesoramiento técnico, administrativo y financiero relacionado con avalúos, peritajes o levantamientos; elaborar diseños y levantamientos arquitectónicos, topográficos, mecánicos y eléctricos, y el diseño, control de calidad y fiscalización de inmuebles y obras civiles.

Así mismo podrá dedicarse a todas las actividades complementarias relacionadas con su objeto social y participar en toda clase de proyectos públicos o privados, licitaciones, concursos y negociaciones permitidas por la Ley y que estén acorde con su objeto social.

Los accionistas después de una breve deliberación acuerdan unánimemente aceptar la reforma del objeto social de la Compañía con el fin de cumplir con los requerimientos legales impuestos por las diferentes autoridades públicas de control.

#### **DOS.- APROBAR LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.**

El Presidente manifiesta que con motivo de la reforma del objeto social de la Compañía se deberá reformar el Estatuto Social de la Compañía, por lo cual solicita autorización a la Junta para proceder con la correspondiente reforma.

La Junta unánimemente decide aceptar la reforma del Estatuto Social de la Compañía CELTA DREAMS CELDREA S.A., por lo que el Artículo Tercero del Estatuto Social de la Compañía en adelante dirá:

**"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía tendrá por objeto social la realización de todo tipo de avalúos y peritajes en todas sus etapas; el levantamiento y control de todo tipo de bienes; la prestación de servicios profesionales en el asesoramiento técnico, administrativo y financiero relacionado con avalúos, peritajes o levantamientos; elaborar diseños y levantamientos arquitectónicos, topográficos, mecánicos y eléctricos, y el diseño, control de calidad y fiscalización de inmuebles y obras civiles. Así mismo podrá dedicarse a todas las actividades complementarias relacionadas con su objeto social y participar en toda clase de proyectos públicos o privados, licitaciones, concursos y negociaciones permitidas por la Ley y que estén acorde con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá intervenir como socia en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer participaciones, obligaciones o participaciones en otras compañías. En general, la Compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidos por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarios y convenientes para su cumplimiento."

#### **TRES. APROBAR LA ACTIVIDAD PROFESIONAL DEL ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA.**

El Presidente menciona que de acuerdo a requerimiento de la Superintendencia de Compañías y Seguros se debe dejar constancia de que los accionistas aprueban y autorizan al arquitecto Jheysson Esteban Montúfar Monge, en su calidad de Presidente la Compañía, a dedicarse al mismo género de comercio que constituye el objeto de la compañía, correspondiente a valoración de activos y peritaje.

Los accionistas después de una breve deliberación autorizan de manera unánime y expresa al arquitecto Jheysson Esteban Montúfar Monge, en su calidad de Presidente la Compañía, para que pueda desempeñar funciones como profesional independiente en la actividad económica de valoración de activos y peritaje, la cual es similar a la actividad económica que desarrollará la Compañía que representa, sin implicar esto conflicto de intereses o prohibición alguna por parte del profesional señalado o de la Compañía.

Para terminar con la Junta, los accionistas por unanimidad autorizan a la Gerente General de la Compañía para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Reforma de Estatuto Social de la Compañía, así como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento legal ante cualquier entidad e institución pública o privada.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 10h45 horas el Presidente agradece a los accionistas y declara un receso para la redacción del Acta.

A las 11h15 se reinstala la sesión con la lectura de la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. A continuación el señor Presidente declara clausurada la sesión.

Para constancia de lo resuelto, los accionistas suscriben la presente Acta, conjuntamente con la Presidente y Secretario que certifica.

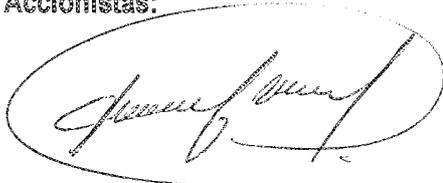


Jheysson Esteban Montufar Monge  
**PRESIDENTE**



Nadia Vanesa Olalla Gualotuña  
**SECRETARIA**

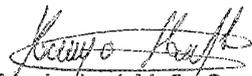
**Los Accionistas:**



Nadia Vanesa Olalla Gualotuña



Jheysson Esteban Montufar Monge

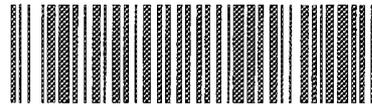


María José Mafla Garzón

0073907



Factura: 001-002-000021004



20161701006000854



NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-002-000021003

0000000



20161701006P01833

NOTARIA SEXTA  
CANTON QUITO

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

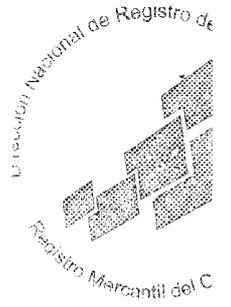
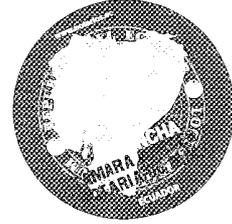
Escritura N°:	20161701006P01833						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE ABRIL DEL 2016, (16:11)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CELTA DREAMS CELDREA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792479274001		GERENTE	NADIA VANESA OLALLA GUALOTUÑA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b> CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b> INDETERMINADA							

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorga ante mí y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
12 ABR. 2016  
Quito a, .....

**Tamara Garcés Almeida**  
*Notaria Sexta- Quito D.M.*



<b>TRÁMITE NÚMERO: 23738</b>

* 1 9 4 9 4 6 K G D F G I P *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	16341
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	20/04/2016
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	1716
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1721103222	OLALLA GUALOTUÑA NADIA VANESA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA SEXTA /QUITO /12/04/2016
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	CELTA DREAMS CELDREA S.A
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3781 DEL LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DE 2013.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2016

DRA. JOHANNINA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SELEADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 66-78 Y GASPAR DE VILLAROE

